



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 437 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO:

16 OCT 2023

ESOS 100 81

El Informe N° 126-2023-GORE.ICA-DRA/EIA/HIHG, sobre aprobación Listado de Bienes, Servicios y obras;

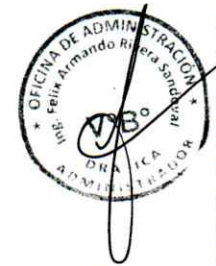
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Urgencia N° 032-2023 se establecen medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño; y asimismo se Autoriza a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante "Reglamento"), con reglas especiales;

Que, el citado Decreto de Urgencia establece en su numeral "2.2 Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado";

Que, por D.S. N° 072-2023-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de junio de los corrientes se Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; y por D.S. N° 089-2023-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia declarado por el D.S. N° 072-2023-PCM por el término de sesenta (60) días, a partir del 08 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;

Que, asimismo por D.S. N° 110-2023-PCM, Se prórroga del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de





GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 437 -2023-GORE-ICA-DRA
 ICA, 16 OCT 2023

octubre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con el documento del visto, el Responsable del Equipo de Infraestructura remite el listado de Bienes, Servicios y Obras que se encuentran comprendidas dentro de las normas antes reseñadas, con la finalidad de que sea aprobado a través de acto resolutivo, dando cumplimiento a lo que dispone el numeral 2.2 del D.U. N° 032-2023, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración e Infraestructura Agraria y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Listado de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse por Estado de Emergencia en la Dirección Regional Agraria – Ica, que se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones del D.U. N° 032-2023, según detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | TIPO CONTRATACION |
|------|---|-------------------|
| 01 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector de Cabildo en el Distrito de Nasca y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 02 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Las Monjas – Huayuri en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 03 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Pampa Blanca, en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 04 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Santa Rosa en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 05 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Manchacoyungo en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 06 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Chacra Nueva en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 07 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del canal de riego La Achirana, Sector Tinguña en el Distrito de La Tinguña, Provincia de Ica y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 08 | Alquiler de Cinco (05) Camionetas. | SERVICIO |





Gobierno Regional DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 437 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 16 OCT 2023



| | | |
|----|--|----------|
| 09 | Ejecucion del IOARR denominado: Reparación del talud/Muro de Contención enb el Canal La Achirana de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase N en la Localidad de Santa Bárbara, Distrito de La Tinguña, Provincia de Ica y Departamento de Ica. | SERVICIO |
| 10 | Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación en el Sector Bernales – Palmar en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica. | SERVICIO |



SEGUNDO: Disponer se ponga en conocimiento de la Oficina de Administración – Equipo de Logística, para la implementación de las disposiciones del D.U. N° 032-2023 y demás acciones pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional de Ica
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL